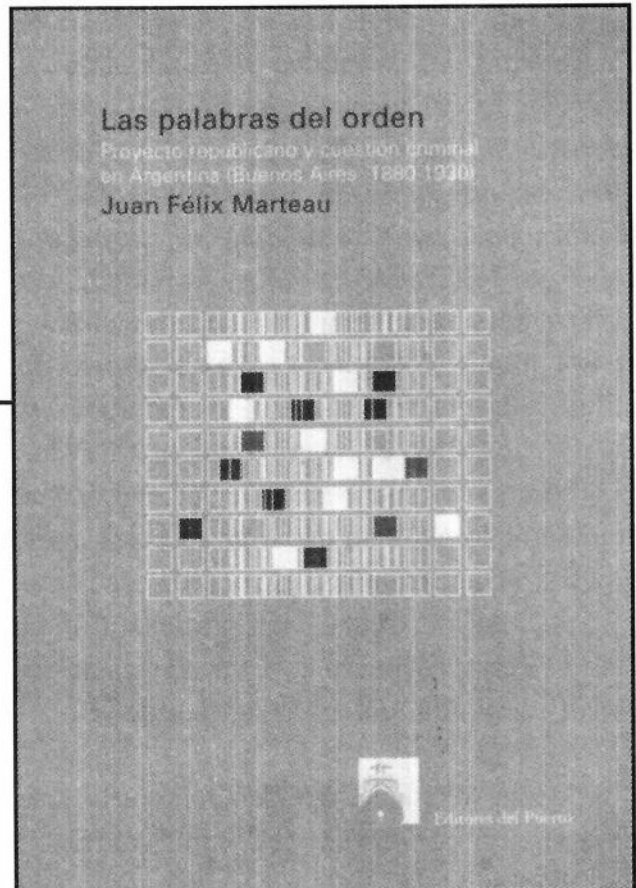


Las palabras del orden

Juan Félix Marteau

Editores del Puerto, Buenos Aires, 2003

por Gabriel Carlos Fava



Introducción: Racionalizar el poder en busca de la creación de un saber

Marteau enfoca el eje central de su trabajo en torno a dos protagonistas que intentaron formar el proyecto republicano de nuestro país desde aspectos diferentes pero íntimamente congeniados. Ellos son Juan Bautista Alberdi y José María Ramos Mejía, y para el autor la impronta que han marcado es tan grande que no se acota a lo que se denomina la formación de una *República posible*, sino que va más allá del campo netamente político y su discurso sirve de base para otros aspectos como la formación de nuestro derecho penal. Es decir en la formación de la república posible no basta con la racionalización del poder que tiempo atrás nos

había dejado la tiranía de Juan Manuel de Rosas, sino que esa racionalización del poder cumple realmente su objetivo si se transpola a la conformación de un saber que es algo tan trascendente como la creación de nuestro saber penal, de nuestro derecho penal y de nuestra política criminal. No en vano éste es el único momento histórico de nuestro país en donde el discurso político y el discurso jurídico guardan la mayor coherencia¹.

Ahora bien, la gran coalición sobre la que versa el eje central del conflicto ocurre cuando ese saber penal nace trunco como producto político del querer recubrir con legiti-

¹ Zaffaroni, Eugenio Raúl: "El discurso en el derecho penal hoy", en *Derecho al día* N° 53, Buenos

Aires, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho, 12 de agosto de 2004, p. 7.

midad el poder tiránico como nueva condición de la apuesta republicana. Así, entonces apenas nace el sistema penal se anuncia su necesidad de reforma. A los pocos años esta necesidad se evidencia en los hechos y surge un nuevo programa teórico de criminalización que descarta el discurso jurídico dogmático clásico pero no abandona su raigambre autoritarista, sino que la profundiza tomando como objeto de intervención la vida de los habitantes. Todo esto deviene en lo que muchos años más tarde se denominaría *positivismo criminológico*, que es el segundo objeto importante de estudio del trabajo de Marteau y que da lugar a que se desarrolle en nuestro país el *positivismo organicista*.

Lo interesante de esta evolución, es que ambos discursos —clásico y positivista— no se excluyen, entre ellos no hay ruptura, porque el segundo no abandona del todo la antigua estructura del primero, pero tampoco hay continuidad ya que las representaciones del delito y del castigo se excluyen entre sí; en verdad lo que existe entre ellos es una compleja *afinidad electiva*² que permite que ambos se complementen (128).

Ineludiblemente la cara autoritaria con la que se gestó la República marcó la vida y la historia argentina en los años que se sucedieron, como expresa Marteau, síntoma desmesurado de un país que no puede ni pudo neutralizar los fantasmas del pasado.

¿Racionalizar el poder o eliminar el autoritarismo?

La acción política y económica de Juan Manuel de Rosas trasciende el ámbito de su provincia y obteniendo la suma del poder público no existe oposición política alguna. Según el *Restaurador de las leyes*, el país no estaba preparado ni en edad de constituirse, primero había que arraigar “costumbres de orden” en los pueblos antes que redactar un cuadernito de leyes generales. En este contexto la única fuente de poder que existía hasta entonces emanaba del gobernador de Buenos Aires.

Con este marco institucional político de fondo, a finales de 1840 tendrá lugar un acontecimiento que tiempo más tarde conformará el modelo de nación adoptado. Un grupo de jóvenes intelectuales entre los que se en-

contraba Alberdi formará el *Salón Literario*, más tarde se conocerán en nuestra historia como la “*generación del 37*”.

A partir de allí, tomando el poder que había dejado el rosismo junto a la férrea autoridad política que había consolidado, Alberdi buscará la forma de racionalizarlo, no de eliminarlo, ya que estaba convencido de que un régimen con gran capacidad de mando aseguraría la soberanía nacional (25). Sobre ello empieza a mentar la construcción de los cimientos de nuestra república y sus intentos versarían por la racionalización del poder en busca de la conformación de la *República posible* como paso necesario para la república verdadera. En este sentido consideraba que el pueblo aún no estaba prepa-

² El término *afinidades electivas* en la obra de Marteau, es usado según el sentido que le dio Max Weber para expresar la relación de confluencia o adecuación que se produce, en un contexto determi-

nado, entre ideas diferentes por un lado, y entre ideas y prácticas por otro. Mediante este concepto Weber destaca la interacción de elementos diversos en lo social.

rado para regirse por un sistema democrático pleno, merced a su escaso desarrollo económico, social y educativo. Entonces para lograr ese resultado civilizador en la población resultaba necesario fomentar una inmigración masiva de la población de modo tal que operara un urgente trasplante cultural, que se verá totalmente materializado con los proyectos de la *generación del '80*.

Los proyectos de Alberdi y Rosas se excluían entre sí, pero íntimamente se complementaban, en verdad existía entre ellos una

compleja afinidad electiva, lo que nos demuestra que Rosas con gran tino echó mano al elemento democrático, lo explotó con destreza, se apoyó en su poder para cimentar la tiranía³. Cimentada la tiranía, Alberdi se valió de la férrea autoridad política consolidada, y no sólo se apoyó en ella, sino que tomó su poder para construir la república. En el círculo parecía no poder vislumbrarse con certeza cuál era el principio y cuál era el fin, y eso era lo trágico.

La inmigración como primer punto de inflexión al modelo clásico

El proyecto inmigratorio encuentra su aporte jurídico formal con la promulgación en 1876 de la *Ley de inmigración y colonización*. Es cierto que con este proyecto la aldea que era hasta entonces Buenos Aires poco a poco se va convirtiendo en ciudad, pero tampoco podemos ignorar que paralelamente se ganaban más candidatos para engrosar las prisiones, a punto tal de poner en jaque toda la estructura de poder conformada ¿Qué era lo que había fallado?

Primeramente Buenos Aires como principal centro urbano ejerce una influencia fatal sobre los inmigrantes. Muchos de los que desembarcan en ella, nacidos en míseras aldeas, no quieren salir al campo ya que experimentan un deslumbramiento perturbador al

contemplarla. En segundo lugar no llegó a nuestro suelo como propugnaba Alberdi "*la cultura europea*", sino, por el contrario, las ideas socialistas y anarquistas que eran expulsadas de Europa y cuyos atentados se hicieron evidentes en la ciudad. Éstos son el grueso de personas que en un principio comienzan a aumentar la población carcelaria y que más tarde ponen en jaque al modelo todo, hasta llegar a la consagración de la criminología racista.

Sin embargo, tiempo tardará la *generación del '80* en darse cuenta de que en su propio programa inmigratorio estaba el germen de su perdición, ya que tendrán que recurrir a elementos jurídicos y explicaciones científicas para apuntalar el sistema.

³ Echeverría, Esteban: *Dogma Socialista de la Asociación de Mayo*, Buenos Aires, Editorial Perrot, 1970, p. 54.

Nuestro saber

Es en este marco político de conformación de la república posible en donde debemos ubicar el origen de nuestro derecho penal, porque justamente en la racionalización de las prácticas punitivas, que era el otro proyecto de extensión de la república posible, es donde se ha conformado el sistema penal moderno en su totalidad.

Una vez consagrado el poder es necesario que las prácticas punitivas estatales se enroten en criterios jurídicos penales racionales y formales, y en este sentido el derecho penal aparece como el instrumento lógico necesario para hacer extensible el proyecto de dominación política que necesita la república posible. Como autores de esta racionalidad penal que en un principio es meramente teórica pueden ubicarse los trabajos de Carlos Tejedor y Manuel Obarrio, cuyos conceptos del delito y de la pena en términos weberianos guardan una estrecha afinidad electiva con el programa político de la república posible. Gracias a estas reflexiones se entiende que racionalizar el poder

punitivo es encapsular el castigo dentro del marco normativo de la ley penal.

A pesar de todos los esfuerzos, este intento racionalizador del campo punitivo tiene grandes incongruencias al igual que ocurre con la conformación política de la república posible, ya que apenas empezaron a funcionar los dispositivos se mostraron imposibilitados de cumplir con los fines para los que fueron pensados. Las prescripciones penales⁴ para la república posible sufrían una “crisis constitutiva”. nacieron para encapsular el poder, pero acabaron por construir una aporía que las dejó exangües (71 y ss.).

Como consecuencia lógica de este fracaso del modelo se anuncia su necesidad de reforma surgiendo en pocos años un nuevo programa teórico de criminalización.

Pero bastará ver cuáles son los correctivos que se propusieron para comprender mejor cómo las fuerzas de racionalización del mundo están siempre acompañadas de potencias profundamente irracionales (72).

Las multitudes crecen, los fracasos se profundizan

Si los textos de Alberdi fueron el huevo artificial de la república posible, los trabajos de Ramos Mejía bien pueden ser considerados el *aleph* de la república verdadera; ya que cuando se fue anexando al territorio la gran cantidad de población de manera desordenada, la principal preocupación pasa de cómo poder administrarla eficazmente (85 y ss). Ramos Mejía, fiel a su profesión de médico, comienza a ver a la sociedad como un

organismo y a la crisis como una enfermedad, entonces es desde la disciplina médica donde se organiza una interpretación de lo social únicamente posible⁴.

El problema principal que inquieta a Ramos Mejía es cómo lograr la gobernabilidad con la presencia de estas muchedumbres que ya nuestra historia no puede desconocer. Para esto apela a recobrar la vitalidad política de las muchedumbres tiránicas de modo que la

⁴ Terán, Oscar: *Positivismo y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987, p. 16.

multitud contemporánea pueda asumir la función política de desarrollar el temperamento nacional (91 y ss.), acompañado de un gran programa de higienización, educador y moralizante, que en su fin último van a buscar un disciplinamiento autoritario de las multitudes de forma tal de recubrir la situación de crisis y las protestas que se formulaban.

Aunque los programas de Alberdi y Ramos Mejía en cuanto a prácticas difieren ampliamente, con respecto a resultados los mismos apuntan a un mismo rumbo y albergan en su seno una estrecha afinidad electiva que los conecta, ya que para convertir al

país en una nación definitiva lo que prima es el motivo autoritario consecuencia de que ambos recurran a buscar elementos de la tiranía para encauzar la nación.

De la mano del proyecto de las multitudes dinámicas nuestra nación dio el paso que faltaba para diseminar el autoritarismo en el poder y en los distintos sectores de la población, pero esto se profundiza aún más cuando el modelo quiere buscar la solución, no ya a un nivel macro apuntando sobre las multitudes, sino por el contrario a un nivel micro enfocando su estudio sobre la particularidad de cada sujeto.

De la racionalización del poder a la neutralización de las personas

Todos los esfuerzos de Ramos Mejía se tornaban ineficaces en la realidad social imperante porque aún superada la crisis de 1890, y debido a las condiciones de explotación en que se ofrecía el trabajo, las huelgas y protestas continuaban incesantemente, de manera tal de convertirse en una práctica habitual, pese a los intentos represivos de parte del gobierno para eliminarlas en lugar de reconocer que los inmigrantes que ellos mismos con sus programas habían fomentado podían tener legítimos reclamos ante su precaria situación⁵.

En este contexto se sancionan sucesivamente la *Ley de Residencia* en 1902 y la *Ley de Defensa Social* en 1910, que el mismo año envía 2000 obreros a la cárcel. En la cárcel dichos individuos se encontraban aislados de las cuestiones sociales, ahora sólo faltaba enfatizar sobre ellos como quienes sufrían trastornos físicos, biológicos o genéticos, por

un lado para aislarlos en otras instituciones con un supuesto carácter regenerador, que más tarde ellos mismos se encargarán de crear para no hacerlos formar nunca más parte del cuerpo social y por otra parte para indirectamente persuadir a la sociedad en contra del reclamo social. Sobre estos pilares creció el positivismo criminológico que más tarde alcanzaría dimensiones impensables.

El positivismo intenta descubrir la naturaleza de la criminalidad, cambiando el método clásico por tildarlo de insuficiente para combatir el crimen y utilizar en su reemplazo uno de base empírica que permitiera focalizar toda la atención en la persona del delincuente; que es el sujeto diverso y en cuanto tal el clínicamente observable⁶, que está determinado al delito en virtud de una enfermedad o herencia que tiene arraigada en sus células y en consecuencia hay que rehabilitarlo, reducirlo o en su defecto eliminarlo. En este

⁵ Del Olmo, Rosa: *Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, Buenos Aires, Depalma, 1992, pp. 28 y ss.

⁶ Baratta, Alessandro: *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 1998, p. 21.

sentido los positivistas argentinos se sentían los más aptos, la elite, el cerebro del organismo social, los moralmente virtuosos⁷. En suma, la encarnación del proceso civilizatorio que depuraría a la Nación de sus elementos bárbaros.

La construcción de este nuevo proyecto racionalizador que da un giro fuertísimo al modelo de república posible intentó preservar el orden establecido de modo que no tambaleara el modelo político hegemónico de la elite, y para esto necesitó valerse de un grupo de científicos que diera una explicación si no cierta al menos viable y, por supuesto y en consecuencia, de “enemigos”, “culpables” y “desviados” que había que

castigar, eliminar o reeducar, es decir todas categorías de clases peligrosas que son disfuncionales y disvaliosas del sistema. ¿O resulta que en realidad son funcionales al mismo, a un poder que se retroalimenta de aquello mismo que menosprecia?

El poder estatal se tornó desmedido e irracional con las incongruencias con que se lo potenció y las consecuencias en los años que restaron en la historia argentina hasta la actualidad fueron vividas y padecidas por todo el cuerpo social de forma tal que las palabras de orden y la violencia quedaron muchas veces enmascaradas por las leyes y hacen que la sangre que fertiliza nuestro suelo se transforme en el peor testimonio de la verdad⁸.

El pasado interminable y la república imposible

En resumidas cuentas, el libro de Marteau trata de mostrar la manutención de legitimación del poder estatal y las potencialidades de la tiranía, que a medida que los conflictos aumentaban hizo que cada vez se desvincule más de la realidad, y lo que en verdad logró generarse a través de los distintos procesos de racionalización fue una fuerte dosis de irracionalidad en el discurso legitimador del poder que incrementó su manipulabilidad y funcionalidad a los intereses estatuidos, hasta llegar al extremo de tomar condiciones propias del hombre y subsumirlas en explicaciones “científicas” para disciplinar la sociedad y hegemonizar el poder.

Con este escenario de fondo no es muy difícil pensar que el Estado autoritario es una consecuencia necesaria de este proceso y

también que el rastro de autoritarismo se halle implícito en la sociedad y perviva en el seno de la misma toda vez que fue su proceso de disciplinamiento lo que permitió tejer una red alrededor suya de forma de alimentarse para sus adentros de la misma ideología impuesta por el poder.

En suma, el tropo de la república posible, de la república verdadera, de la racionalización del poder, es un círculo que se regenera constantemente. Una especie de serpiente que se muerde la cola pero que al mismo momento se vuelve a regenerar porque en sus dientes reside la máxima fuerza —el poder—, que a la vez en su interior alberga una gran dosis de veneno —nuestro autoritarismo— y que como todo lo puede, es lo que le da la fuerza regeneradora, de manera tal de

⁷ Del Olmo, Rosa: *op. cit.*

⁸ A este respecto Nietzsche pronunciaba que *la sangre es el peor testimonio de la verdad: la sangre*

envenena hasta la doctrina más pura, la trueca en ilusión y odio de los corazones.

poder regenerarse en el mismo momento que se consume y volver a nacer de otro color o con otras características pero no por eso con otra esencia.

El pasado sin duda esta ahí acechándonos en todos los rincones y la lectura del libro de Marteau es una buena forma de empezar a conocerlo y digerirlo.

Bibliografía

Baratta, Alessandro (1998). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, 5ª edición, Buenos Aires.

Del Olmo, Rosa (1992). *Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, Depalma, Buenos Aires.

Echeverría, Esteban (1970). *Dogma Socialista de la Asociación de Mayo*, Editorial Perrot, Buenos Aires.

Marteau, Juan Félix (2003). *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina* (Buenos Aires: 1880-1930), Editores del Puerto, Buenos Aires.

Terán, Oscar (1987). *Positivismo y nación en la Argentina*, Puntosur, Buenos Aires.

Zaffaroni, Eugenio Raúl (2004) "El discurso en el derecho penal hoy", en *Derecho al día* N°53, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho, 12 de agosto de 2004, Buenos Aires.